



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 1 de 28

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

LINEA PAA 291 - ADQUISICION CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Así mismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentra disponible en el mercado nacional, no obstante, el proceso contractual, aunque se encuentra estructurado por lotes, los elementos requeridos conforman un conjunto homogéneo de insumos y consumibles de impresión asociados a una misma actividad económica; en consecuencia, se clasifican bajo un único código de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), así:

Sección G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

CODIGO CIIU 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

1.2. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 2 de 28

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc.)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 3 de 28

formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo a la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCARIO O DE SERVICIOS que incluye todas las actividades económicas de un país relacionadas en el sub-sector que no producen una mercancía, pero necesarias para el funcionamiento de la economía.

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio - TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 4 de 28



Banco de la República | Colombia

Estadísticas económicas

El Banco

Noticias

Política monetaria y cambiaria

Estabilidad financiera

Billetes y monedas

Sistemas de pago

Publicaciones e investigaciones

Estadísticas económicas



Retornar a

Estadísticas económicas

[Catálogo](#) | [Graficador interactivo](#) | [Tablas preconstruidas](#) | [Descarga múltiple de datos](#)

Dólar hoy (Tasa representativa del mercado TRM)

Tasa de cambio del peso colombiano

Información sobre la(s) serie(s)

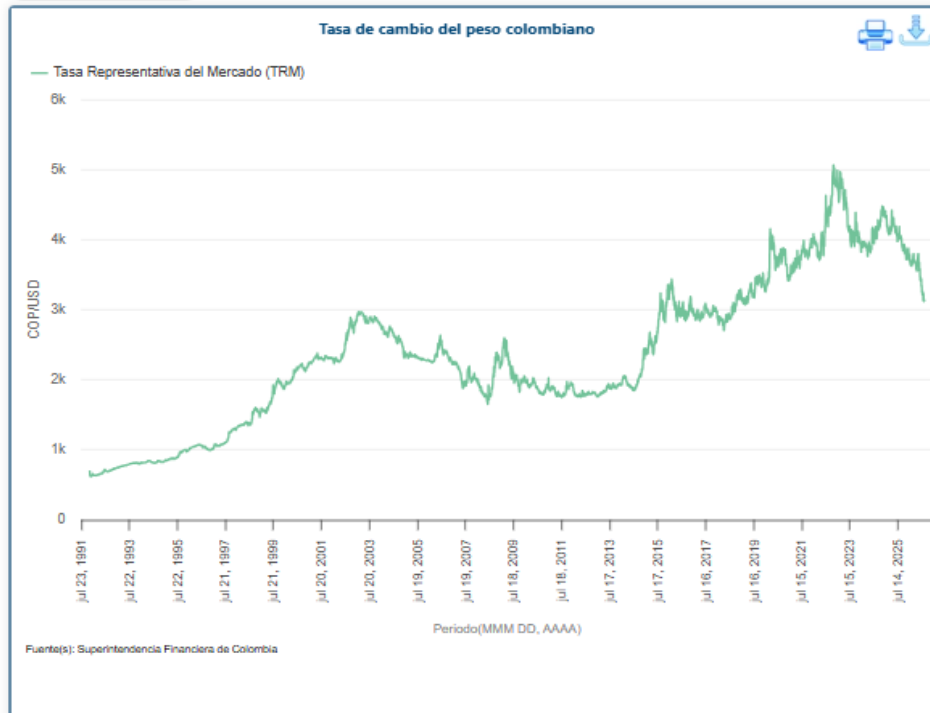
Añadir series de datos

Documentos metodológicos

Notas aclaratorias y fe de erratas

Glosario

Vista tabla



3.128,65

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)
18/08/2026

[→ Más datos relacionados](#)

[Catálogo](#)

[Gráficas interactivas](#)

[Descarga múltiple de datos](#)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 5 de 28

Graficador interactivo



Fuente: Banco de la República de Colombia según datos suministrados por la Superintendencia Financiera de Colombia
Banco de la República - Gerencia Técnica - el 27/02/2025 Período de consulta agosto del 2024 a agosto de 2026.

TRM menor valor desde agosto 2024, a agosto de 2026

TRM mayor valor desde agosto 2024, a agosto de 2026



Según los gráficos anteriores, se analiza el comportamiento de la tasa representativa del mercado durante el periodo de estudio el cual data desde agosto del 2024 fecha de inicio de los contratos Nos 121-SG-2024 y 129-SG-2024, contrataciones mediante las cuales se adquirieron algunos de los bienes objeto del presente proceso, hasta agosto del 2026 fecha de consulta en web del Banco de la República, donde se observa que el valor más alto en la TRM fue en noviembre 14 del 2024, por valor de (\$4.478,21) y la tasa representativa más baja fue el 11 de agosto del 2026 por (\$3.125,47), lo que evidencia que entre estos dos picos este indicador económico tuvo una variación aproximada del -30,21% ; esta información solo corresponde a las dos datos analizados lo que permite inferir que la TRM muestra un comportamiento con tendencia a la baja y con algunos puntos atípicos, esto conforme a lo observado en las tendencias



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 6 de 28

expuestas arriba, lo que permite concluir que para el periodo analizado la TRM se encuentra rozando la barrera de las barrera de los \$3.200 pesos a la Baja y de los \$4.400 pesos como punto más alto.

De acuerdo con la volatilidad identificada en la TRM, las empresas interesadas en la presente selección son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos.

Sin embargo, es necesario advertir que los oferentes deben establecer mecanismos económicos para presentar sus ofertas en búsqueda de minimizar el riesgo por la variación de la tasa de cambio.

1.4. INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

Por ello, a continuación, se ilustra una tabla que refleja el comportamiento de la misma:

Inflación y meta

Información sobre la(s) serie(s)

Añadir series de datos

Documentos metodológicos

Notas aclaratorias y fe de erratas

Glosario

Vista tabla

6,03%

Variación porcentual anual

Inflación total anual

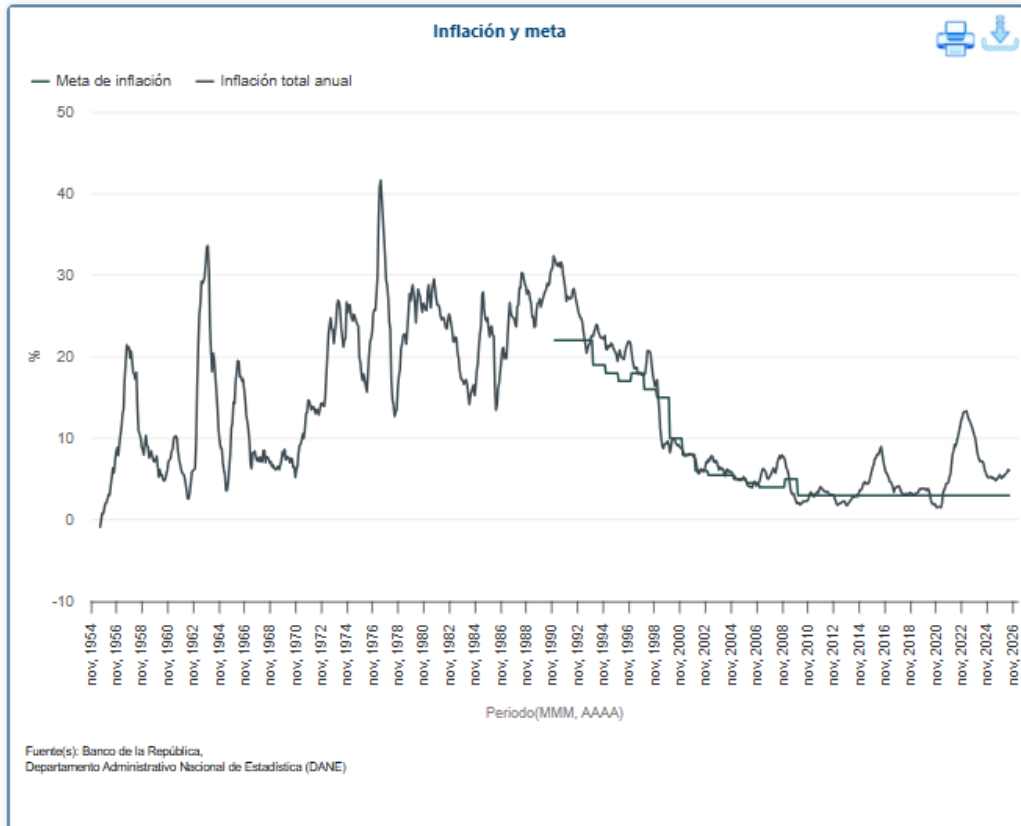
31/07/2026

[Más datos relacionados](#)

[Catálogo](#)

[Gráficas interactivas](#)

[Descarga múltiple de datos](#)



La inflación ha reflejado un comportamiento con tendencia decreciente desde la vigencia anterior, es de anotar que atendiendo el último informe del Banco de la República correspondiente al mes de enero del 2026, donde se indica que: «Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.»

INFLACIÓN ANUAL

« En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 8 de 28

componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.»

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

«En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.»

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.»



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 9 de 28

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

« La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.»

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impactar el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

RESUMEN GRÁFICO.



1.5. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 10 de 28

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

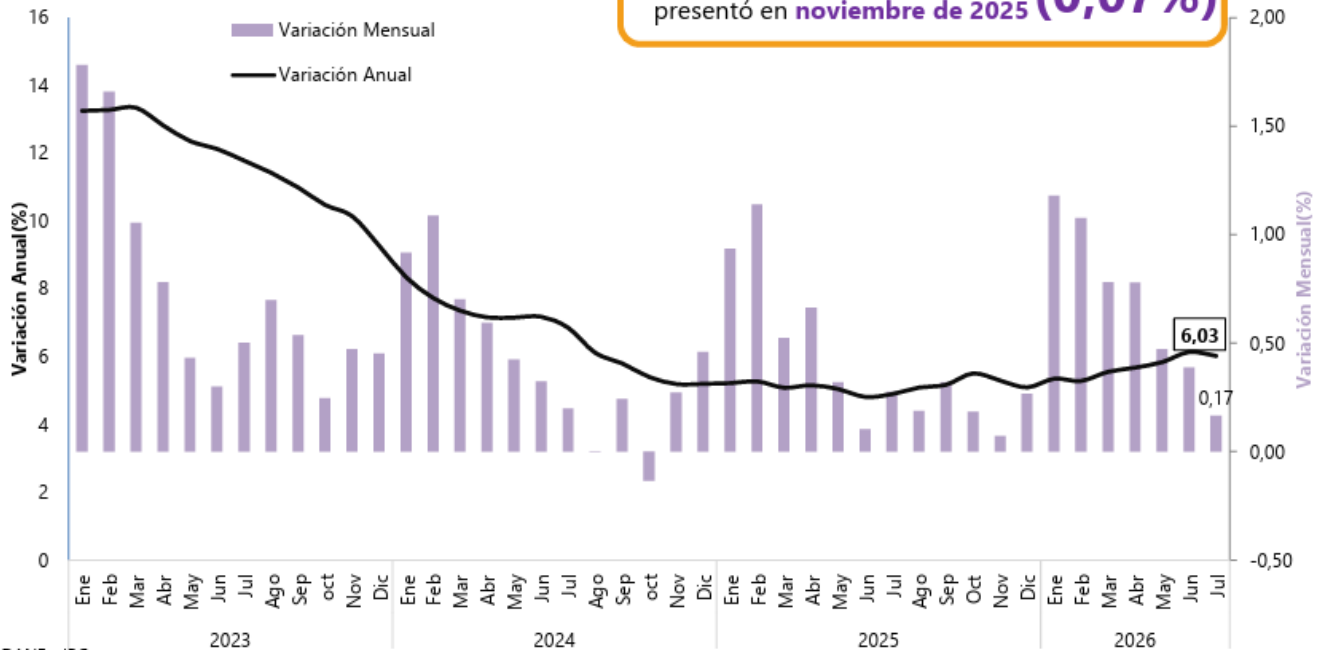
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Variación mensual y anual del IPC total

Enero 2023 – Julio de 2026

La última variación mensual inferior a la de Julio de 2026 se presentó en **noviembre de 2025 (0,07%)**

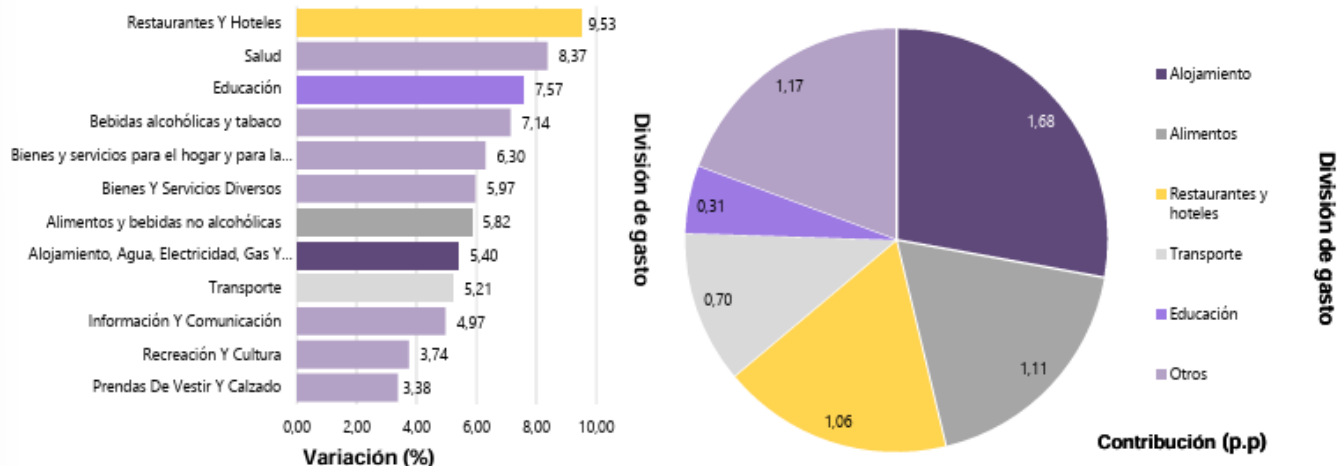


Fuente: DANE - IPC

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Fuente: DANE - IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.5.1. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526	3,50
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	10,07



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 13 de 28

2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.00,00	16,00
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,50
2026	\$58.363,50	\$1.750.905,00	23,00

En lo referente al aumento correspondiente al año 2026, influye en los costos fijos del personal que la empresa debe poner a disposición para los procesos de producción e importación en caso de requerirlos, y demás actividades para la ejecución efectiva del contrato.

1.5.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año)»

Información cuarto trimestre 2025^{Pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{Pr} respecto al año 2024^P.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pr: preliminar

P: provisional

<< Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 14 de 28

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Trimestrales y Anuales publicadas por el DANE, el sector “Comercio al por mayor y al por menor” presentó durante el año 2025 un comportamiento estable y dinámico, manteniendo una participación relevante dentro del Producto Interno Bruto Nacional. Dicho comportamiento refleja el crecimiento de 4,6 % en el año total e indica que el comercio (incluyendo el comercio al por mayor) fue una de las actividades con desempeño favorable dentro de la economía. Este nivel está por encima del PIB total (2,6 %), que evidencia que el comercio fue un motor importante del crecimiento económico y que existe una dinamización de la demanda interna, lo que favorece las ventas mayoristas, que suelen anticipar el comportamiento del consumo final., lo cual sustenta técnica y económicamente la contratación



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 15 de 28

proyectada por la entidad.

1.6. TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ver Anexo Especificaciones técnicas, estudio de mercado y regionalización.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR LOTES.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la entidad dentro del contexto (técnico o económico) identifica que requiere con el fin de promover la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva, abordar la estructuración de la contratación mediante dos (2) lotes, resaltando que los mismos son determinados en cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, los requerimientos de las unidades organizacionales y atendiendo información histórica del comportamiento de contrataciones similares en vigencias anteriores; así:

LOTE 1	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE REFERENCIA HEWLETT PACKARD
LOTE 2	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EQUIPOS DE REFERENCIA LEXMARK

1.7. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley **80** de 1993, la Ley **1150** de 2007, Ley **1474** de 2011, Ley **2069** de 2020, Ley **2195** de 2022, Ley **2294** de 2023, Decretos **019** de 2012, **0053** de 2012, **1082** de 2015, **2106** de 2019, Decreto **310** de 2021, **680** de 2021, **392** de 2018, **142** de 2023, **199** de 2024, 1600 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, prevalecerá lo establecido en la ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

El objeto del presente proceso contractual corresponde a la **adquisición de bienes de consumo recurrente (suministro)**, los cuales requieren condiciones técnicas específicas, cumplimiento inmediato y continuidad en el aprovisionamiento, aspectos que limitan la posibilidad de aplicación de medidas de acción afirmativa o de inclusión de población diferencial.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 16 de 28

De acuerdo con los estudios de sector y análisis del mercado realizados durante la etapa de planeación, se identificó que la oferta de estos bienes, está compuesta principalmente por proveedores especializados, formalizados y con infraestructura logística establecida, lo cual excluye, en la práctica, la posibilidad de participación de población en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional, quienes generalmente no cuentan con las capacidades técnicas, comerciales ni financieras requeridas para este tipo de procesos.

Si bien el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben considerar la inclusión de sujetos de especial protección constitucional, también prevé que esta debe hacerse *"cuando sea posible y conforme a la naturaleza del contrato y del objeto a contratar"*. En este caso, dadas las razones técnicas, logísticas y del mercado ya expuestas, **no es posible aplicar medidas de inclusión sin afectar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.**

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En desarrollo del análisis del sector, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, se evaluó la aplicación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el cual permite a la Entidad seleccionar entre criterio de experiencia, capacidad financiero o organizacional o el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

A partir de la revisión de las condiciones del mercado y la naturaleza de los bienes a adquirir, se evidenció que la flexibilización de requisitos de experiencia o capacidad podría incidir en la adecuada ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar condiciones técnicas homogéneas en el suministro.

En consecuencia, y en aplicación del principio de proporcionalidad, se determinó implementar el criterio diferencial en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciendo un porcentaje del diez por ciento (10%) para estos proponentes y del quince por ciento (15%) para los demás, como una medida que promueve la participación sin afectar la competencia ni las condiciones de cumplimiento del objeto contractual.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "Decreto 287 de 2026"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la entidad analizó la pertinencia de incluir dichas medidas en el presente proceso contractual.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, se establece la obligación de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad, específicamente mediante la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo. Estas disposiciones buscan promover la inclusión laboral y la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos contractuales que permitan su efectiva aplicación.

Si bien para la ejecución del contrato **es posible la conformación de equipos de trabajo y la eventual subcontratación**, se concluye que **no resulta procedente incorporar dichas condiciones en el presente proceso**, por las siguientes razones:

1. **Naturaleza y especialidad del objeto contractual:** Las actividades a desarrollar requieren perfiles específicos, experiencia acreditada y condiciones técnicas particulares, cuya provisión en el mercado es limitada. En ese sentido, imponer una obligación de vinculación prioritaria podría afectar la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato.
2. **Riesgo de restricción a la pluralidad de oferentes:** La inclusión de estas condiciones como obligación contractual podría generar barreras de entrada para posibles proponentes, especialmente en un mercado donde la disponibilidad de personal con las condiciones exigidas es reducida, afectando los principios de libre competencia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 17 de 28

y competencia.

3. **Dificultad de verificación efectiva:** Dadas las características del contrato entre los que se encuentran la duración, forma de ejecución, dispersión de actividades y estructura operativa, no es posible garantizar un mecanismo idóneo, continuo y objetivo de verificación del cumplimiento de este tipo de obligaciones sin afectar la eficiencia del control contractual.
4. **Principio de proporcionalidad:** La imposición de estas medidas no resulta proporcional frente al alcance, cuantía y forma de ejecución del contrato, en la medida en que podría generar cargas adicionales que no guardan relación directa con el objeto contractual ni aseguran el cumplimiento efectivo del propósito de inclusión.

Por lo tanto, desde el análisis de conveniencia y oportunidad, se concluye que la incorporación de condiciones especiales relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración de personas en condición de discapacidad no es procedente para este proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto contractual sin afectar la eficiencia, la competitividad, ni la equidad del proceso.

1.8. OTROS ASPECTOS GENERALES

No Aplica

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. PROMOCIÓN ACCESO DE LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
E	44	10	31	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
E	44	10	17	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax
E	44	10	30	Clasificador automático de documentos

ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementó un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, donde para el presente proceso se realiza por actividad económica, así: **CIIU 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática**



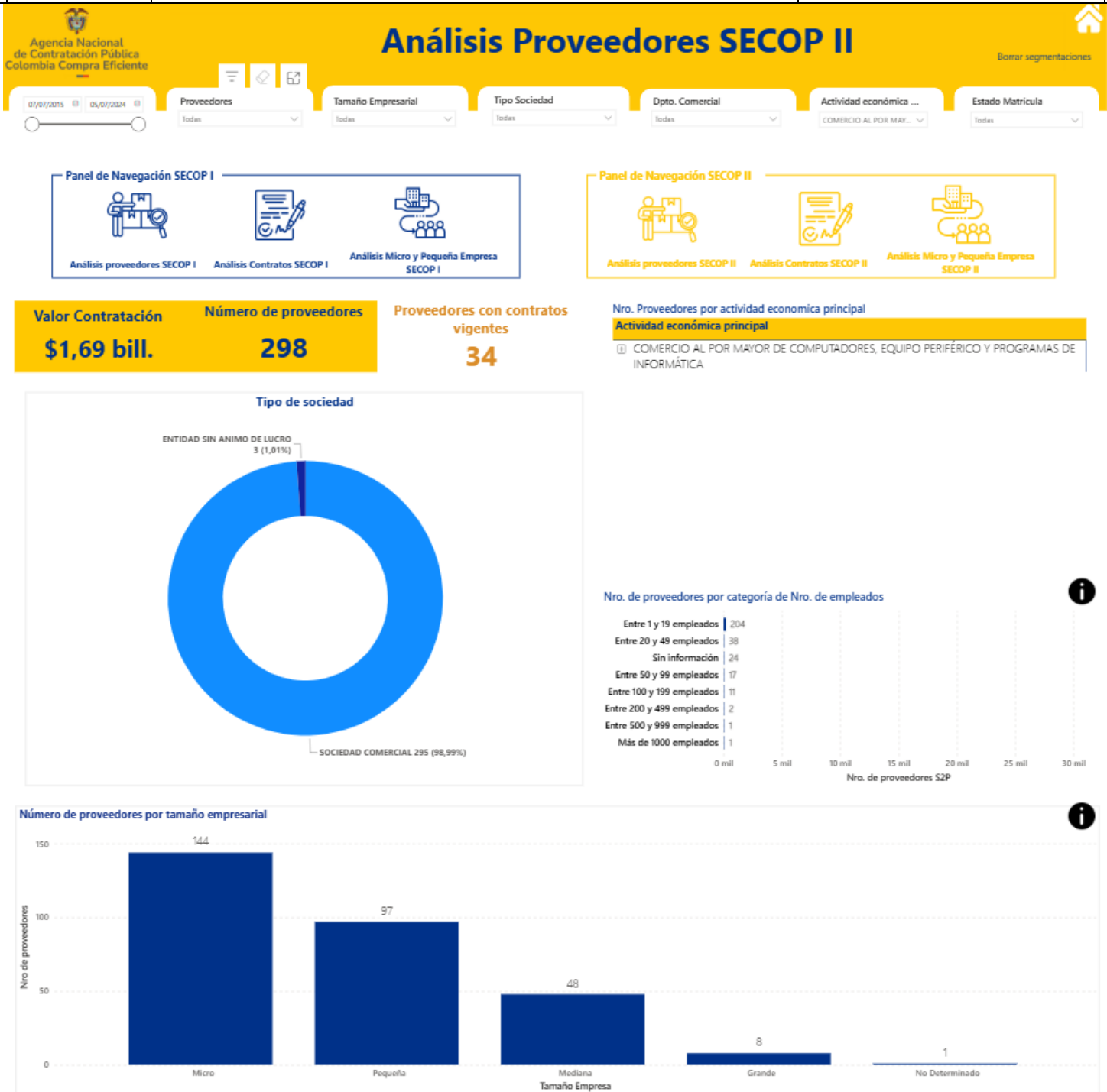
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 18 de 28



Con la información anterior se identificó que en el sector se encuentran 289 empresas clasificadas como pequeñas, medianas y micro.

iii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

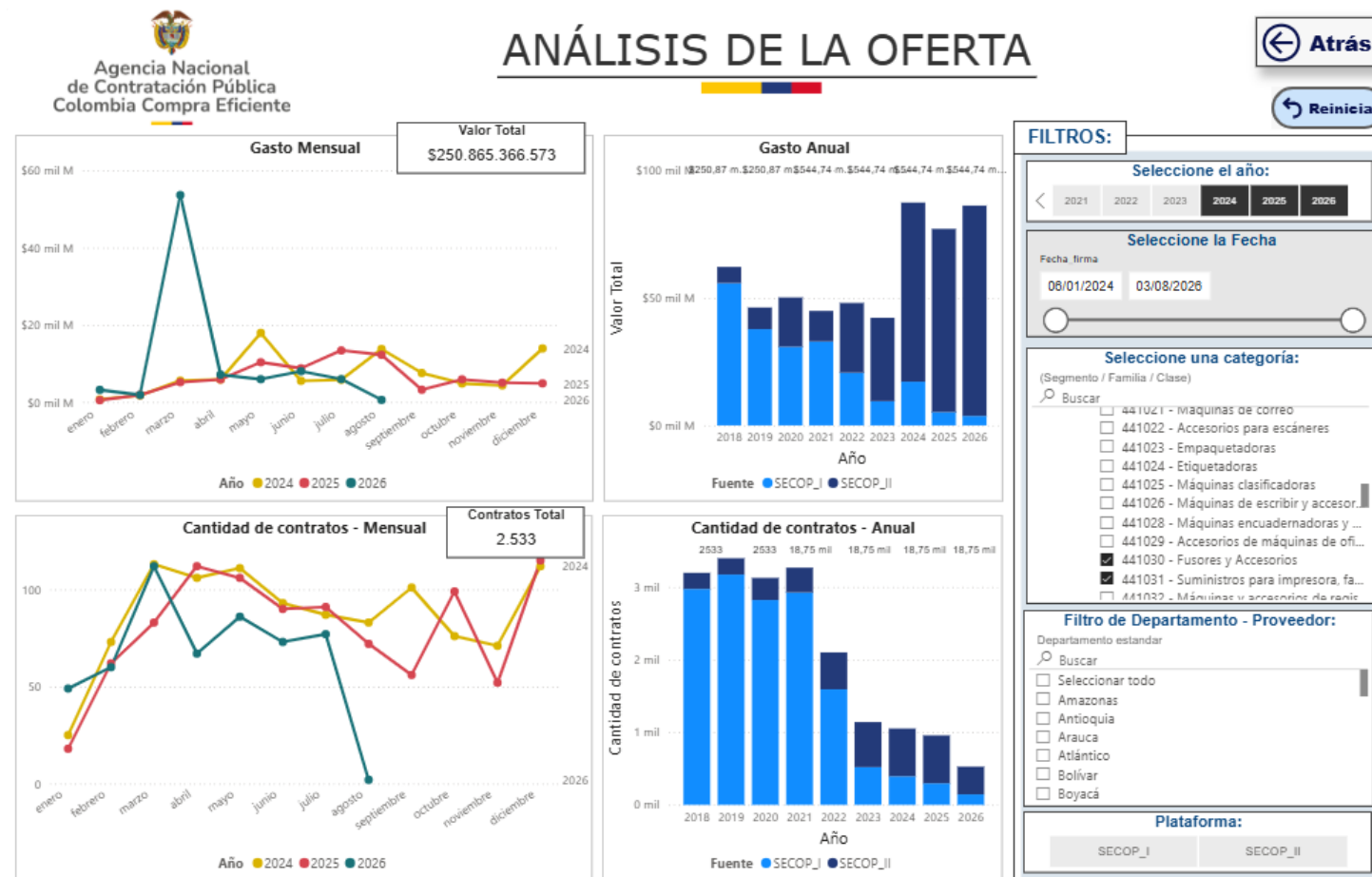
Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 19 de 28

contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se identifican los códigos relacionados en el primere literal de este acápite del documento, atinente a los últimos años (2024, 2025 y lo corrido del 2026) con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, es de resaltar que teniendo en cuenta país, se observan los siguientes resultados:



Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (1251).

Valor Contratación

\$250,87 mil M

Número de Proveedores

1251

Número de Contratos

2533

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje del 1,19% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



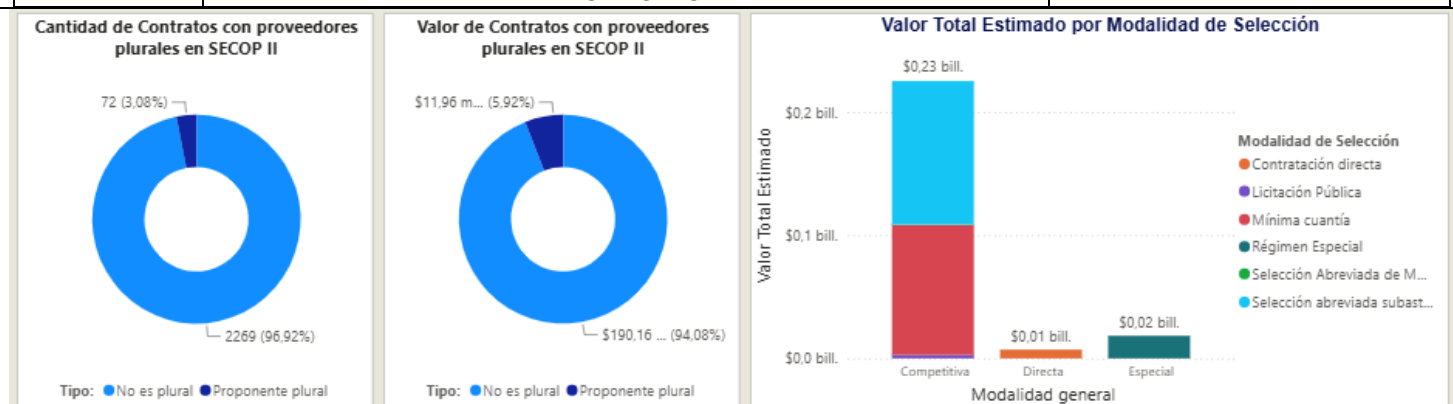
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 20 de 28



En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente:



Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC antes enunciados, las entidades que lideran la compra pública de este tipo de bienes corresponde a FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ICBF, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, es de precisar, que los datos obtenidos

Realizadas las consultas en las plataformas de SECOP I SECOP II y TVEC, encontramos que existen empresas en



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 22 de 28

Colombia que podrían participar en este proceso, a continuación, se relacionan algunas de éstas:

- SUMIMAS SAS
- MULTITINTAS.INK S.A.S
- MICRONET SAS
- LEXMARK COLOMBIA - ACTUALMENTE XEROX
- HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
- QUALITY GROUP SERVICES
- PAPELERIA LOS ANDES SAS
- VENEPLAST LTDA
- COMERCIALIZADORA SERLE.COM
- TECNOMARKET

2.3.Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda permiten a las Entidades adquirir ágilmente bienes y servicios de características técnicas uniformes. Tras consultar el portal de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>).

Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que a la fecha de consulta no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) los bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes¹ y de común utilización. Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.



Suministro de Servicios de Impresión II

CCE-103-AMP-2021

CCENEG-035-01-2020

De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023

Adicionalmente y derivado de la consulta realizada en la plataforma de la TVEC, se identificó la existencia del **Instrumento de Agregación de Demanda para compras de la Economía Popular – Consumibles de Impresión**; no obstante, su utilización no resulta procedente en el presente proceso, dado que su ámbito de aplicación se encuentra limitado a adquisiciones cuyo valor no exceda la mínima cuantía de la Entidad. En consecuencia, considerando que el presupuesto oficial y la modalidad de selección definida para esta contratación superan dicho límite, el instrumento no constituye un mecanismo aplicable para satisfacer la necesidad institucional.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>



Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable sobre la materia.

2.4. Bolsa de productos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que establece la obligación de la Entidad de analizar las ventajas y desventajas de utilizar la Bolsa de Productos frente al mecanismo de Subasta Inversa cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, se consultó el sitio web institucional de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A. (BMC), específicamente la sección «Mercado de Compras Públicas», y se verificó el catálogo de productos del Sistema de Información de Bienes y Servicios (SIBOL), disponible en el sitio web: <https://www.bolsamercantil.com.co/proveedores>; obteniendo como resultado que bajo el escenario de la BMC se negocian los bienes y servicios objeto de la presente contratación. A continuación, se presentan los resultados de las consultas efectuadas:

CÓDIGO SIBOL	NOMBRE SIBOL
44228	CAJA PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS
44229	CITRATO DE POTASIO
44230	DETECTOR DE VOLTAJE TIPO BASTON
44231	DETECTOR MULTIGASES PORTATIL
44232	KIT DE REANIMACION CARDIOPULMONAR
44233	LAMINA DE ALUMINIO Y SUS ALEACIONES
44234	LAMINA DE BRONCE Y SUS ALEACIONES
44235	LARINGOSCOPIO
44236	LIMPIADOR PARA EQUIPO ELECTRONICO
44237	NITRITO DE SODIO (CONSERVANTE)
44238	PINZAS DE MAGILL
44239	POLIFOSFATO (CONSERVANTE)
44240	RACOR PARA TUBERIA
44241	RODAMIENTO DE BOLA
44242	TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCION



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 24 de 28

Fecha apertura	Consecutivo proceso	Entidad estatal	Producto o servicio a negociar	Sociedad comisionista compradora	Estado del proceso	Detalle
2024/08/06	73	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	CORREAGRO S.A.	Seguimiento de la Negociación	
2024/04/24	15	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	CORREAGRO S.A.	Seguimiento de la Negociación	

1 a 2 de 2 Procesos

Así las cosas, a continuación, se exponen los fundamentos por los cuales se opta por la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de los bienes, respecto al mecanismos de la Bolsa de Productos, en las plataformas de la BMC:

- Principio de Economía y Optimización de los Recursos Públicos:

La Subasta Inversa, al igual que la Bolsa de Productos, fomenta la competencia entre los oferentes a través de un mecanismo de puja a la baja; no obstante, la Subasta Inversa permite a la Entidad Estatal gestionar directamente el proceso sin intermediarios, eliminando costos adicionales, por tanto, la adquisición a través de la Bolsa Mercantil implica un gasto adicional por conceptos de :

ÍTEM	PORCENTAJE
BIEN/SERVICIO	
REGISTRO EN BOLSA	0,30%
COMPENSACIÓN EN BOLSA	0,21%
COSTO COMISIÓN	2%

Dentro de las ventajas que supone adquirir bienes o servicios a través de la bolsa mercantil, está la contratación de una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) encargada de asesorar y acompañar durante el proceso a la Entidad compradora y al vendedor, sin embargo, en el presente proceso la entidad tiene personal suficiente para garantizar la adquisición de los bienes necesarios durante la ejecución del contrato.

- Minimización de Riesgos y Gasto Público:

El análisis financiero y de riesgo demuestra que la Subasta Inversa es la opción más favorable para la Entidad, ya que elimina los gastos asociados a la comisión y administración del proceso de la Bolsa de Productos. Este ahorro permite maximizar el uso de los recursos presupuestales, garantizando que el mayor valor posible del presupuesto se destine directamente a la adquisición de los bienes requeridos para la operación de la Entidad, en consonancia con el principio de economía del gasto público.

Por lo anterior, y al considerar que la Subasta Inversa ofrece una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, una gestión más directa y transparente del proceso, y la eliminación de costos de intermediación, se concluye que esta es la modalidad de selección más idónea y conveniente para la Entidad para la adquisición de los bienes, objeto del presente proceso.

2.5.Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 25 de 28

Teniendo en cuenta el(los) servicio(s) y bien(es) que se requiere(n) contratar por parte de la Entidad, se relacionan a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución, transporte y entrega del objeto a contratar. Ver información de distribución y entregas en estudios previos.

2.6.JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para la estimación del valor del presente proceso contractual, se acudió a la plataforma SECOP II, mediante la generación de solicitud de información a proveedores identificada con los números SIP 084-GNGEC-2026. Dicho trámite fue publicado con el objetivo de obtener cotizaciones que permitieran establecer un valor referencial acorde con las condiciones del mercado y los requerimientos técnicos del proceso. A continuación, se exponen los datos de la citada solicitud:

Aumentar el contrasteUTC -5 8:06:32INSTITUTO NACIONAL...

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Otras herramienta: Menú ▾ Ir a ▾ Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver Opciones ▾

☆ Proceso : ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ... (id.CO1.BDOS.10491011) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-084-GNGEC-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Ver Enlace

PROVEEDORES

Invitado 6

Interesados 4

Competidores 1

1375

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/07/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 16/07/2026 5:22 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

16/07/2026

21/07/2026

23/07/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION SUMINISTROS SOLICITADOS	MICRONET SAS	17/07/2026 4:10 PM	451.585.960

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

Sin embargo, tras el cierre de los plazos establecidos para la recepción de cotizaciones en la plataforma transaccional SECOP II, se recibió respuesta solo de la firma MICRONET. En consecuencia, con el propósito de ampliar las fuentes de información disponibles y contar con mayores elementos para la determinación del valor estimado del proceso, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico, requerimiento que fue atendido por las firmas SUMIMAS S.A.S. y XEROX- anteriormente LEXMARK Colombia. En este sentido, la estimación del presupuesto oficial se efectuó a partir de las cotizaciones presentadas por las referidas empresas, todas pertenecientes al sector tecnológico.

La información económica recibida a través de las cotizaciones antes enunciadas fue objeto de validación técnica, de manera que únicamente se incorporaron al análisis, los precios de aquellos bienes que cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Ver Anexo Estudio de Mercado



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 26 de 28

Adicionalmente, como fuente relevante para el análisis económico, se consideró la información histórica correspondiente a los contratos Nos. 121-SG-2024 y 129-SG-2024, celebrados durante la vigencia 2024, en atención a que sus objetos contractuales guardan correspondencia con el del presente proceso; en este contexto los precios contractuales de la vigencia 2024 fueron indexados a valores del 2026, aplicando la inflación total publicada por el DANE, para los años 2024 y 2025. De esta forma, la estructuración del presupuesto se sustentó en información del mercado técnicamente validada y en antecedentes contractuales comparables, con el fin de establecer valores razonables y acordes con las condiciones económicas del sector.

Teniendo en cuenta la información señalada en precedencia y en aplicación de medidas estadísticas para el análisis de los datos obtenidos, para la estimación del presupuesto oficial bajo el sistema de precios unitarios, se identificaron precios extremos entre los precios cotizados por el mercado y los valores históricos indexados, motivo por el cual, la entidad con el fin de homogenizar el precio estimado aplicará la media armónica cuando el coeficiente de variación sea superior al 0,30 y la media geométrica cuando el coeficiente de variación sea inferior al 0,30, información que se encuentra registrada en el **Anexo Estudio de Mercado** y que se resume en el siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Consumibles de impresión para equipos Hewlett Packard	\$ 234.096.652,00
2	Consumibles de impresión para equipos Lexmark	\$ 5.830.140,00
TOTAL		\$ 239.926.792,00

VALOR ESTIMADO: Por lo anterior, el valor estimado de la contratación es de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$239.926.792,00), incluido el IVA cuando aplique, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, seguros, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR (A CARGO DEL GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA – GNGF/ O EL QUE HAGA SUS VECES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL):

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento.

N	Nº Proceso	Descripción	Proveedor	Fecha	Valor del Contrato	Regional	Plataforma
1	SASI-0017-SG-2024	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SEDE CENTRAL, REGIONAL BOGOTÁ, REGIONAL ORIENTE.	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA - CTO 121-SG-2024 UT. MEDICINA LEGAL TEKNOPRO - CTO 129-SG-2024	13/08/2024	CTO 121-SG-2024 135.336.466 COP CTO 129-SG-2024 586.501.539 COP	Nivel Central Bogotá Oriente	SECOP II
2	0035-DRNT-2023	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN ORIGINALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL REGIONAL NORTE	PC PRONTO S.A.S.	13/12/2023	33.832.726 COP	Norte	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 27 de 28

3	0046-DRNO-2023	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS) ORIGINALES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PROSUTEC SAS	6/12/2023	51.966.110 COP	Noroccidente	TIENDA VIRTUAL
4	MiC-0035-DROC-2023	Adquisición de tóner original con destino a la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	VENEPLAST LTDA	12/12/2023	36.349.746 COP	Occidente	
5	OC-102991	Adquisición de Consumibles de Impresión Originales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios Contrato CCE 282-AMP- 2020	UNIPLES S.A.	23/12/2022	\$43,439,760 COP	Nivel central	
6	OC-102987	Adquisición de Consumibles de Impresión Originales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios Contrato CCE-282-AMP- 2020	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	23/12/2022	148.659.793,82 COP	Nivel central	
7	OC-102985	Adquisición de Consumibles de Impresión Originales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios Contrato CCE 282-AMP- 2020	UNIPLES S.A.	22/12/2022	766.086.477,17 COP	Nivel central	

3.2. CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De la consulta efectuada en las plataformas de compra pública, se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos. A continuación, se relacionan los procesos contractuales de otras entidades con características similares al proceso que el Instituto está contratando:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
RED SALUD CASANARE E.S.E. *	Contratación Régimen Especial	ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE RED SALUD CASANARE E.S.E	RSC-CD-389-2024	31.450.510 COP	RSC-CD-389-2024	RSC-CD-389-2024
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-MC-002-2024	30.983.912 COP	IDT-MC-002-2024	IDT-MC-002-2024

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-011

Versión: 03

Página 28 de 28

específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así: **(VER ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)**

Proyecto: Maireth Patricia Villarreal Arias -Profesional Especializado GNGEC *MA*

Revisó: Adriana Katherine Gutierrez Torres -Contratista Asesora SG

Aprobó: Carolina Veloza Castillo P.U GNTIC *Carolina Veloza Castillo*